



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 17 de febrero de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 000957-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 30 de julio del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Artículo 72° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial establece que, la Dirección del Poder Judicial en los Distritos Judiciales corresponde al Presidente de la Corte Superior de Justicia; y el Artículo 90° del mismo texto orgánico establece que el Presidente de la Corte Superior, representa al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial y ejerce las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos.

Segundo.- El Presidente de Corte, como máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, se encuentra investido de diversas facultades y atribuciones de conformidad con lo previsto en el tercer párrafo del artículo 72° concordante con los incisos 1, 3 y 9 del Artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y de acuerdo a lo previsto en el artículo 62.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos. En virtud de este marco normativo, dirige la política interna de su Distrito Judicial, con sujeción a las disposiciones que establece la Constitución, Ley Orgánica del Poder Judicial, y demás disposiciones normativas de carácter administrativo impartidas por el máximo Órgano de Gobierno del Poder Judicial.

Tercero.- Mediante Resolución Administrativa N° 000957-2022-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 30 de julio del 2022, se resolvió, en su artículo primero, reconstituir a partir del 01 de agosto del 2022, el "Comité de Gestión de Proyectos para la Mejora de la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte", para el periodo de gestión 2021-2022.

Cuarto.- Al respecto, es necesario tener en consideración que el Estado, con el objeto de modernizar los servicios públicos emitió, entre otras, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado con la que se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para tal fin, debiendo la nueva gestión pública estar orientada al ciudadano, la persona humana y la obtención de resultados, bajo el compromiso de construir y mantener un Estado eficiente, eficaz, moderno y transparente al servicio de las personas y sus derechos promoviendo el desarrollo y buen funcionamiento de los servicios públicos.

Quinto.- Siendo política de la presente gestión la mejora continua del servicio judicial con la implementación de proyectos que permitan optimizar los procesos internos y externos en beneficio del usuario judicial; resulta necesaria la conformación del Comité de Gestión de Proyectos para la Mejora de la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte para el periodo de gestión 2023-2024, así como del personal que forma parte del grupo de apoyo técnico del Comité mencionado; por lo que, en uso de las facultades





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

conferidas al suscrito en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90 del Texto Único Integrado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR el “Comité de Gestión de Proyectos para la Mejora de la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte”, para el periodo de gestión 2023-2024, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL COMITE
1	Lorenzo Castope Cerquín	Presidente de la CSJ de Lima Norte	Presidente
2	Mariela del Carmen Guerrero Vásquez	Administradora de Sede de la Gerencia de Administración Distrital de la CSJ de Lima Norte	Secretaria Técnica
3	María Liliana del Pilar de los Ríos Vega	Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de la CSJ de Lima Norte	Integrante
4	Martha Milagros Vargas Valverde	Coordinadora de Informática de la CSJ de Lima Norte	Integrante
5	Sonia Ruby Tello Fernández	Analista II de la Presidencia de la CSJ de Lima Norte	Integrante

Artículo Segundo: CONFORMAR el grupo de apoyo técnico del “Comité de Gestión de Proyectos para la Mejora de la Administración de Justicia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte”, para el periodo de gestión 2023-2024, con los siguientes funcionarios y/o servidores, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	CARGO EN EL GRUPO DE APOYO TECNICO DEL COMITE
1	Martha Milagros Vargas Valverde	Coordinadora de Informática de la CSJ de Lima Norte	Responsable de Proyectos
2	Richard Eli Girón Álvarez	Coordinador de Estadística de la CSJ de Lima Norte	Apoyo Técnico en Estadística
3	Danny Omar Revilla Gálvez	Coordinador del Registro Distrital Judicial de la CSJ de Lima Norte	Apoyo Técnico en formulación e implementación de Proyectos
4	Erick David Lucero Carrillo	Asistente Administrativo I de la Coordinación de Informática	Apoyo Técnico en Desarrollo de Sistemas de la Información
5	Ana Silvia Mamani Armas	Asistente Administrativo II de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo	Apoyo Técnico en Planeamiento
6	Walter Manuel Arana Pinedo	Asistente Administrativo II de la Oficina de Asesoría Legal	Apoyo Técnico en Mejora de Procesos

Artículo Tercero: DISPONER que la Secretaría Técnica del mencionado Comité presente el plan de trabajo del Comité en el plazo de (5) cinco días útiles de emitida la presente resolución; dicho plan, comprenderá el mapeo de los procesos susceptibles de mejora, proyectos de carácter informático y metodologías ágiles que optimicen la gestión judicial.

Artículo Cuarto: DISPONER que la Administradora de Sede de la Gerencia de Administración Distrital, cumpla con realizar la supervisión, monitoreo y evaluación de los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

proyectos transferidos por la anterior gestión, acorde a las funciones que le competen de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, debiendo incluir los que son susceptibles de mejora en el plan de trabajo del Comité, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto: PONER a presente resolución a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Informática, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación de Registro Distrital Judicial, Coordinación de Estadística, Coordinación de Personal, Imagen Institucional y a los integrantes e interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp

